

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### SOCUÉLLAMOS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022 ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Socuéllamos en los siguientes términos:

Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a propuesta de la Comisión de Calificación, de fecha 27 de diciembre de 2022, para la inclusión de un puesto de educador/a social y un puesto de trabajador/a social, con las responsabilidades generales, tareas más significativas y valoración que se relacionan:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 77					
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TRABAJADOR/A SOCIAL	SUPERIOR JERARQUICO: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO				
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Tipo de Jornada	Movilidad
BIENESTAR SOCIAL	1	- / x	L-V: 08:00-15:00 (35 horas semanales de promedio, en cómputo anual)	Continua diurna	Cualquier otro puesto, de acuerdo a su titulación/capacitación académica contratada, dentro de su grupo/subgrupo de clasificación profesional
Dedicación/ Incompatibilidad Normal ----- Legal ordinaria	Grupo/Subgrupo Especialidad A2 ----- Diplomatura en Trabajo Social o asimilado	Requisitos Méritos Ofimática básica Carné de conducir B ----- Estudios de especialización en materia de SS.SS.	Provisión C.G.	Tipo Singularizado: No	CENTRO: Centro Social y Cultural "Carmen Arias"
<p><b>Responsabilidades Generales:</b> De acuerdo a las necesidades detectadas y valoradas y con el fin de prevenir situaciones de riesgo o exclusión social, se realizan programaciones generales que se ajustan a la realidad de la localidad de Socuéllamos siempre dentro del marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A su vez, se coordinan los recursos existentes para desarrollar una actuación integral en todos los ámbitos relacionados con los Servicios Sociales. Llevar a cabo itinerarios integrales de inclusión con personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social adaptados a las necesidades específicas de las personas, intensificando la acción en función de su nivel de empleabilidad, fomentando competencias personales, sociales y de empleabilidad. Todo ello a través de acciones de información, asesoramiento, orientación, formación, mediación y acompañamiento a lo largo de todo el proceso de intervención.</p> <p><b>Tareas más Significativas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudar a personas a desarrollar las capacidades que le permitan afrontar sus problemas sociales, individuales y colectivos.</li> <li>2. Informar y asesorar en la búsqueda de alternativas a las situaciones que se plantean.</li> <li>3. Gestionar programas y recursos, planificando sus intervenciones, (ayudas de emergencia autonómicas y locales, Plan de Pobreza Energética, derivaciones a ONGS para cubrir necesidades básicas, Bancos de Alimentos etc).</li> <li>4. Realizar y planificar acciones que contribuyan al bienestar y la integración social de personas o colectivos en situación de desventaja social.</li> <li>5. Realizar la intervención, atención directa, rehabilitación e inserción social de personas, grupos y comunidad.</li> <li>6. Seguir los protocolos de actuación siguiendo el Proceso de Intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria: entrevistas, visitas domiciliarias y diagnósticos.</li> <li>7. Realización de Informes Sociales para aquellas actuaciones que así lo requieran.</li> <li>8. Reuniones de coordinación y planificación con el Equipo Básico de Atención Primaria.</li> <li>9. Reuniones de coordinación con la Concejala de Bienestar Social.</li> <li>10. Reuniones de coordinación y seguimiento con otras instituciones, agentes sociales y profesionales que trabajen en la intervención social, (centros educativos, centro de salud, Centro de la Mujer, Policía Local, ONGS...)</li> <li>11. Reuniones de coordinación con técnicos que participan en los Planes Extraordinarios de Empleo (Departamento de Personal y Técnicos de Empleo de las Oficinas de Empleo). Se realizan Itinerarios de los/as participantes, previo diagnóstico, para su posterior derivación a Planes Extraordinarios de Empleo.</li> <li>12. Asesoramiento en materia de extranjería, así como realización de informes de reagrupación familiar.</li> <li>13. Realizar todos los cursos y reuniones técnicas organizadas por la Dirección Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, desplazarse a todas las reuniones que sea convocada.</li> <li>14. Realizar la Programación anual del Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria de la localidad, así como su seguimiento, evaluación y justificación final.</li> <li>15. Coordinación de actuaciones en materia de vivienda pública (protección oficial y viviendas locales).</li> <li>16. Coordinación, seguimiento y evaluación de los Programas de Inclusión y Prevención Social implantados en Socuéllamos como: Empu-g de Educación de Calle para la Prevención de drogodependencias de la localidad.</li> <li>17. Realización de Programación, Seguimiento, Evaluación y Justificación del Plan Corresponsables implantado en la localidad.</li> <li>18. Realización de diagnósticos para derivación de usuarios/as al programa PRIS llevado a cabo por Cáritas Interparroquial de Socuéllamos.</li> <li>19. Colaboración y formación con las actuaciones desarrolladas en el Red de Barrios de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.</li> <li>20. Velar para la formación de alumnos/as en prácticas del Grado de Trabajo Social de la Universidad.</li> <li>21. Intervenir en las situaciones de urgencia y emergencia social, a nivel individual o grupal.</li> <li>22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.</li> </ol>					

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



NOMBRE DEL PUESTO TRABAJADOR/A SOCIAL												
PUNTUACIONES DE FACTORES	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	TOTAL puntos
VALORACIÓN FACTOR	A4	B4	C4	D2	E6	F4	G1	H2	I2	J1	K1	
PUNTOS	300	100	75	25	300	75	0	25	25	0	0	925
NIVEL DE DESTINO CONVERSIÓN PARA GRUPO A2: COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL	23											

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 78					
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: EDUCADOR/A SOCIAL		SUPERIOR JERARQUICO: CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO			
Unidad/Servicio		Titulares		Subordinados	
BIENESTAR SOCIAL		1		-	
Dedicación/ Incompatibilidad Normal ----- Legal ordinaria		Grupo/Subgrupo Especialidad A2 ----- Diplomatura en Educación Social o asimilado		Requisitos Méritos Ofimática básica ----- Estudios de especialización en la materia	
				Horario	
				L-V: 08:00-15:00 (35 horas semanales de promedio, en cómputo anual)	
				Tipo de Jornada	
				Continua diurna	
				Movilidad	
				Cualquier otro puesto, de acuerdo a su titulación/capacitación académica contratada, dentro de su grupo/subgrupo de clasificación profesional	
				Provisión C.G.	
				Tipo Singularizado: No	
				CENTRO: Centro Social y Cultural "Carmen Arias"	

**Responsabilidades Generales:**

De acuerdo a las necesidades detectadas y valoradas y con el fin de prevenir situaciones de riesgo o exclusión social, se realizan programaciones generales que se ajustan a la realidad de la localidad de Socuéllamos siempre dentro del marco de los Servicios Sociales de Atención Primaria. A su vez, se coordinan los recursos existentes para desarrollar una actuación integral en todos los ámbitos relacionados con los Servicios Sociales.

Llevar a cabo itinerarios de intervención con familias y/o menores que por sus características socio familiares se encuentren incluidas en el Programa de Intervención familiar. Se realiza un diagnóstico y posteriormente un plan conjunto de intervención donde se marcarán los objetivos y las actuaciones que cada unidad familiar o menor necesite, para ello se realizarán entrevistas, visitas domiciliarias y se coordinarán todos los recursos que la familia objeto de intervención pueda necesitar.

**Tareas más Significativas:**

- Diseñar itinerarios de Intervención con familias del Programa de Intervención Familiar que le permitan afrontar sus problemas sociales, individuales y colectivos.
- Gestionar programas y recursos, planificando una intervención conjunta con todos los Agentes Sociales que intervienen con la familia. (Equipo de Mediación familiar, AMFORMAD, Agente tutor Equipo de Menores Dirección Provincial de Ciudad Real)
- Seguimiento y supervisión de visitas con menores con medidas de Protección o tutelados por la JCCM.
- Seguimiento y supervisión de los Planes de Intervención familiar elaborados con las familias mediante: visitas al domicilio, entrevistas, llamadas telefónicas...
- Realizar el seguimiento y estudio de casos de Educación socio-familiar y/o familias o personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Seguir los protocolos de actuación siguiendo el Proceso de Intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria: entrevistas, visitas domiciliarias y diagnósticos.
- Realización de Informes Técnicos para aquellas actuaciones que así lo requieran.
- Reuniones de coordinación y planificación con el Equipo Básico de Atención Primaria.
- Reuniones de coordinación con la concejala de Bienestar Social.
- Reuniones de coordinación y seguimiento con otras instituciones, agentes sociales y profesionales que trabajen en la intervención social, (centros educativos, centro de salud, Centro de la Mujer, Policía Local, ONGS...)
- Realizar todos los cursos y reuniones técnicas organizadas por la Dirección Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, desplazarse a todas las reuniones que sea convocada.
- Realizar la Programación anual del Convenio de Servicios Sociales de Atención Primaria de la localidad, así como su seguimiento, evaluación y justificación final.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de los Programas de Intervención y Mediación familiar implantados en la localidad: Programa de Empu-g (Educativo) de Educación de Calle para la Prevención Selectiva con menores de 12 a 18 años.
- Organización y Realización de las actividades del Plan Corresponsables: Escuela de verano, aulas matinales, ludoteca, días sin cole (navidad, semana santa, carnaval...)
- Velar para la formación de alumnos/as en prácticas del Grado de Educación Social de la Universidad.
- Intervenir en las situaciones de urgencia y emergencia social, a nivel individual o grupal.
- Valoración, elaboración y seguimiento de las familias y personas susceptibles de ayuda en los Bancos de Alimentos.
- Participar como miembro en la Comisiones Locales de Absentismo. Participación en la elaboración y seguimientos de los protocolos de Absentismo (informes Técnicos, PISE (plan de intervención socio-educativo).
- Participar como miembro en las Sesiones Plenarias de los Consejos escolares de Localidad.
- Secretaría del Consejo Social Municipal. Asistir a reuniones mensuales donde se lleva a cabo una participación conjunta con el resto de la Asaciones y ONG's de la localidad para la puesta en común de casos sociales, actuaciones a realizar...
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

NOMBRE DEL PUESTO EDUCADOR/A SOCIAL												
PUNTUACIONES DE FACTORES	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	TOTAL puntos
VALORACIÓN FACTOR	A4	B4	C4	D2	E6	F4	G1	H2	I2	J1	K1	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



PUNTOS	300	100	75	0	225	75	0	25	25	50	0	875
NIVEL DE DESTINO CONVERSIÓN PARA GRUPO A2: COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL	21											

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Socuéllamos, 23 de enero de 2023.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Elena García Zalve.

**Anuncio número 252**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>